



MINISTERIO  
DE HACIENDA

No. 08/2025

"PRORROGA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PAGO ELECTRÓNICO DE TRIBUTOS, DERECHOS Y OTROS SERVICIOS DE GOBIERNO (P@GOES) ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, No. 08/2010", de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve. Por una parte, JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, de [REDACTED] años de edad, de [REDACTED] del domicilio del [REDACTED] con Documento Único de Identidad homologado número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DEL MINISTERIO DE HACIENDA en mi carácter de Director General Ad honorem, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, emitido por el Ministro de Hacienda Interino, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, por medio del cual se modifica el Acuerdo Ejecutivo UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, en el sentido de asignar a mi persona, las funciones de Director General Ad-honorem, a partir del dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés; que en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE, y por otra parte, OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio [REDACTED] con Documento Único de Identidad homologado número [REDACTED] actuando en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, de este domicilio, en adelante denominado "el FONDO", con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero siete cero cinco siete cinco-cero cero dos-seis, calidad que compruebo con: a) Ley de Creación del Fondo Social para la Vivienda, contenida en el Decreto Legislativo número trescientos veintiocho



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A",  
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





MINISTERIO  
DE HACIENDA

del diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Diario Oficial número Ciento Cuatro del Tomo Doscientos Treinta y Nueve del seis de junio del mismo año, en vigencia desde el quince del mismo mes y año, en cuyos artículos veintisiete y treinta se confiere al Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda la Representación Legal del mismo y se me faculta para otorgar actos como el presente; b) Acuerdo Ejecutivo Número cuatrocientos cuarenta, emitido por el señor Presidente de la República don Nayib Armando Bukele Ortiz, el día veinticinco de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número Ciento Cuarenta y tres, del Tomo número Cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, por el cual fui nombrado Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda a partir del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, para un período legal de funciones de tres años, el cual vencerá el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco y c) Certificación extendida el día veinticinco del mes de julio de dos mil veintidós, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, de la que consta que el día veinticinco del mes de julio de dos mil veintidós, rendí la Protesta Constitucional ante el Presidente de la República Don Nayib Armando Bukele Ortiz, estando en dicha personería plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, lo mismo que mi Representación Legal y las facultades que me han sido conferidas para otorgar actos y contratos como el presente; que en este instrumento me denominaré EL CONTRATISTA y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula II. PLAZO, del Convenio de Participación para el Pago Electrónico de Tributos, Derechos y Otros Servicios de Gobierno (P@GOES) y al artículo 86 de la Constitución, ACORDAMOS: Prorrogar el Convenio de Participación para el Pago Electrónico de Tributos, Derechos y Otros Servicios de Gobierno (P@GOES), de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, para el ejercicio fiscal de DOS MIL VEINTICINCO, de conformidad a las mismas cláusulas establecidas para dicho Convenio, las cuales se ratifican en su contenido, salvo la Cláusula II. PLAZO, que se modifica en su vigencia, el cual será a partir del día uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de marzo del mismo año. En fe de lo acordado firmamos en duplicado la presente



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A".  
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

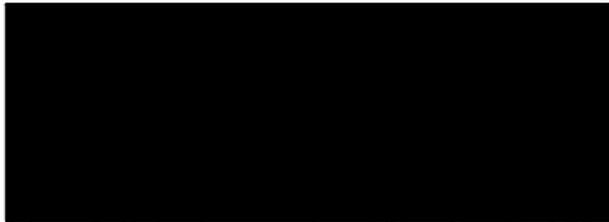
CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





MINISTERIO  
DE HACIENDA

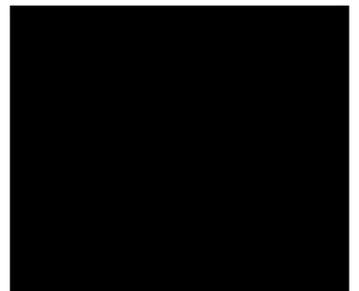
Prórroga de Convenio en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, del departamento de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.



Juan Metali Murillo Ruiz  
Director General de Tesorería  
Ministerio de Hacienda  
Contratante



Oscar Armando Morales Rodríguez  
Presidente y Director Ejecutivo del  
Fondo Social para la Vivienda  
Contratista



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A".  
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





## MINISTERIO DE HACIENDA

FE que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia por el licenciado JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, de [REDACTED] años de edad, de nacionalidad [REDACTED] del domicilio [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad homologado número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DEL MINISTERIO DE HACIENDA en su carácter de Director General de Tesorería Ad honorem, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, emitido por el Ministro de Hacienda Interino, licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, por medio del cual se modifica el Acuerdo Ejecutivo UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, en el sentido de asignar a su persona, las funciones de Director General de Tesorería Ad-honorem, a partir del dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés y por el licenciado OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ, de [REDACTED] años de edad, de nacionalidad [REDACTED] del domicilio [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad homologado número [REDACTED] actuando en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, de este domicilio, en adelante denominado "el FONDO", con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero siete cero cinco siete cinco-cero cero dos-seis, y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Ley de Creación del Fondo Social para la Vivienda, contenida en el Decreto Legislativo número trescientos veintiocho del diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Diario Oficial número Ciento Cuatro del Tomo Doscientos Treinta y Nueve del seis de junio del mismo año, en vigencia desde el quince del mismo mes y año, en cuyos artículos veintisiete y treinta se confiere al Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda la Representación Legal del mismo y se le faculta para otorgar actos como el presente; b) Acuerdo Ejecutivo Número cuatrocientos cuarenta, emitido por el señor Presidente de la República el día veinticinco de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número Ciento Cuarenta y tres, del Tomo número Cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, por el cual se nombró a partir del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, al licenciado Oscar Armando Morales, conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, la cual vencerá el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco y c) Certificación extendida el día veinticinco del mes de julio de dos mil veintidós, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, de la que consta que el día veinticinco del mes de julio de dos mil veintidós, el licenciado OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ, rindió la Protesta Constitucional ante el Presidente de la República Don Nayib Armando Bukele Ortez, estando



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A",  
San Salvador, El Salvador. Computador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

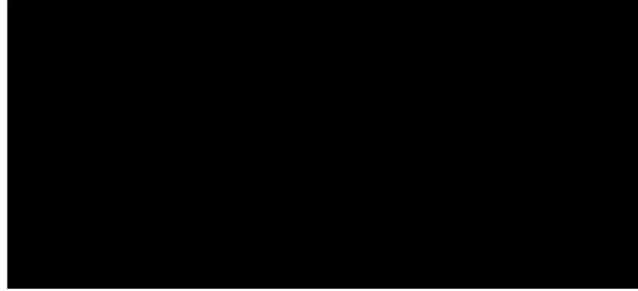
CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





MINISTERIO  
DE HACIENDA

en dicha personería plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la Institución de Crédito, Autónoma, de Derecho Público, lo mismo que la Representación Legal y las facultades que se le han conferido para otorgar actos y contratos como el presente. En fe de lo cual, firmo y sello la presente razón notarial, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. -



Elaboró: gdp

revisó:



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 3, Ala "A",  
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3213

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

